



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

(NUMERO EXTRAORDINARIO)

Sección Oficial.

Cancillería Episcopal

C I R C U L A R

ordenando se trasladen con urgencia a sus respectivas parroquias todos los nuevos Párrocos nombrados en el último Concurso y los Ecónomos nombrados para las parroquias que quedan vacantes.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ordena que los Párrocos nombrados en las primeras y segundas provisiones del último Concurso, los cuales todos han tomado ya por sí o por apoderado posesión oficial de sus nuevas parroquias, se trasladen (los que no lo hubiesen ya hecho) cuanto antes con urgencia a sus respectivas parroquias, por estar ya hechos con rarísimas excepciones (que se notificarán a los interesados) todos los nombramientos de Ecónomos o Encargados de las parroquias que quedan vacantes después del Concurso. Estando tan avanzada la Cuaresma, los deseos del

Excmo. Prelado son que, si no hay grave dificultad que se oponga a ello, el próximo Domingo de Pasión esté cada nuevo Párroco en su parroquia; y en los casos en que no resulte factible, cuanto antes (1).

Al igual que los nuevos Párrocos, urge que se trasladen los Ecónomos a sus nuevas parroquias, pues sin ello al salir los Párrocos para las suyas quedarían sin sacerdote las parroquias que quedan vacantes después del Concurso. Lo mejor es que se pongan de acuerdo el sacerdote que sale y el que va a una parroquia; y para facilitar esto se publica a continuación la lista de los nombramientos de *Ecónomos* y de *Encargados* en administración de otras parroquias donde no residen (que esta es la diferencia que en ésta y en otras muchas diócesis se establece entre Ecónomos y Encargados) (2).

Habiendo ya tomado posesión oficial por sí o por apoderado todos los nuevos Párrocos con intervención del Arcipreste o de su Delegado, no necesitan ya nueva intervención del mismo. Si la necesitan los Ecónomos o Encargados a tenor del Decreto 51 del Concilio Provincial y del Decreto del Excmo. Prelado de 23 de Enero de 1939. Pero para que ello en la ocasión presente no retrase la necesaria rapidez de los traslados, el Excmo. Sr. Obispo, si bien no dispensa absolutamente a los Ecónomos y Encargados de esta intervención de los Arciprestes y del cumplimiento de las formalidades ordenadas en mencionados Decretos, a todo lo cual deberá darse cumplimiento así que se pueda (debiendo los Sres. Arciprestes dar cuenta al Obispado de haberse así verificado), sin embargo, sí les dispensa en orden

(1) Para facilitar los traslados, el Obispado ha obtenido que la Jefatura Provincial de Industrias facilite la gasolina necesaria para los traslados de los muebles de los Sres. Párrocos, mediante solicitud dirigida a dicho Sr. Jefe e informada por la Secretaría del Obispado.

(2) V. canon 466, § 2.

a que puedan ejercer con plenitud su oficio desde el momento de su traslado a la nueva parroquia. Igualmente faculta a todos los sacerdotes que se trasladan, sean Párrocos o Ecónomos, a que no tengan que esperar a su sucesor *con tal que se cumplan estas dos condiciones:*

1.^a *Que tengan seguridad de que no ha de faltár la Santa Misa en ningún día festivo de precepto en la parroquia (matriz y anejo si lo tuviese) o parroquias que dejan, sea por haber asegurado su sucesor que ya estará en la parroquia el día festivo próximo, sea porque autorice el respectivo Arcipreste (por facultad que concede el Prelado) a binar a algún sacerdote vecino los días festivos que medien; y 2.^a que encarguen en este breve interregno (con autorización que concede también el Prelado) la parroquia a algún sacerdote vecino que cuide de la administración de sacramentos y de hacer la entrega material de la parroquia al nuevo Párroco, Ecónomo o Encargado.*

Finalmente encarece el Excmo. Prelado que procuren los señores Párrocos y Ecónomos que no se deje de hacer el cumplimiento pascual en ninguna parroquia en la forma acostumbrada de ayudarse mutuamente los Párrocos vecinos con ocasión de los traslados, sobre lo cual deben vigilar por encargo del mismo Prelado, los Sres. Arciprestes.

Salamanca, 24 de Marzo de 1941.

DR. GERARDO SÁNCHEZ PASCUAL,
Canciller Secretario de Cámara y Gobierno.

Nombramiento de Ecónomos y Encargados de las parroquias que
quedan vacantes después del Concurso por S. E. Rvdma.

Ecónomo de Carrascal del Obispo: D. Gregorio García Pinto.
Ecónomo de Fuenterroble de Salvatierra: D. Emilio Sánchez
París.

Ecónomo de Cepeda: D. José Castro López.

Teniente Párroco de Frades de la Sierra: D. Leónides Juan
Prieto.

Ecónomo de San Esteban de la Sierra: D. Ricardo Martín
Portilla.

Ecónomo de Navarredonda de Rinconada: D. Manuel Grande

Ecónomo de San Miguel de Valero: Lic. D. Pablo García
Barbero.

Ecónomo de Endrinal: D. Aurelio Gómez Muñoz.

Ecónomo de Membrive: D. Angel González Fernández.

Ecónomo de Sanchón de la Sagrada: Dr. D. Aristeo del Rey
Palomero.

Ecónomo de Brincones: D. Mateo Benito Sayagués.

Ecónomo de Ejeme: D. Bonifacio A. Fernández Sierra.

Ecónomo de Santo Tomé de Rozados: D. Lorenzo González
Salinero.

Ecónomo de Zarapicos: D. Celestino Lurueña Martín.

Ecónomo de Cilleros de la Bastida: D. Francisco Vicente
Sánchez.

Ecónomo de Nava de Francia: D. Segismundo Mateos García.

Ecónomo de Peralejos de Arriba: D. Manuel Rodríguez
Fernández.

Ecónomo de Vega de Tirados: D. Marceliano Arias Serrano.

Ecónomo de Peralejos de Solís: D. Juan Francisco García
Pérez.

Ecónomo de Pinedas: D. Angel Marcos Conde.

Ecónomo de Barbalos: D. Jesús Zaballos Madrid.

Encargado de Buenavista: Párroco de Beleña.

Encargado de Poveda de las Cintas: Párroco de Villaflores.

Encargado de Naharros de Matalayegua: Párroco de Terrones.

Encargado de Aldeavieja de Tormes: Párroco de Salvatierra.

Encargado de Carnero: Párroco de Calzada de Don Diego.

Encargado de Tremedal: Párroco de Gejuelo del Barro.

Encargado de El Gróo: Párroco de Manceras.

Encargado de Cerezal de Puertas: Párroco de Espadaña.

Encargado de Pedernal (anejo de Cerezal): Párroco de Villar de Peralonso.

Encargado de Portillo (anejo de Ejeme): Párroco de Navales.

Encargado de Palacios de Salvatierra: Párroco de Berrocal de Salvatierra.

Encargado de Cabezuela de Salvatierra: Párroco de Campillo de Salvatierra.

Encargado de Palomares de Alba: Párroco de Terradillos.

Encargado de Aldeaseca de Armuña: Párroco de Monterrubio de Armuña.

Encargado de El Arco: Párroco de San Pelayo de Guarena.

Encargado de Villar de Samaniego: Párroco de La Vidola.

Encargado de Pizarral de Salvatierra: Párroco de Montejo.

Encargado de Coca de Alba: Párroco de Peñarandilla.

Encargado de Avililla: Párroco de Berrocal de Huebra.

Encargado de Berganciano: Párroco de Villaseco de los Reyes.

Encargado de Sardón de los Frailes: Párroco de El Manzano.

Encargado de Garcibuey: Párroco de Villanueva del Conde.

Encargado de Trabanca: Párroco de Almendra.

Encargado de Ahigal de Villarino: Párroco de Iruelos.

Encargado de Santibáñez de la Sierra: Ecónomo de San Esteban de la Sierra.

Encargado de Navarredonda de Fuentesanta: Teniente Párroco de Frades de la Sierra.

Encargado de Carrasco: Ecónomo de Brincones.

Encargado de Rinconada: Ecónomo de Navarredonda de Rinconada.

Encargado de Galisancho: Ecónomo de Ejeme.

Encargado de El Tornadizo: Ecónomo de San Miguel de Valero.

Encargado de Pino de Tormes: Ecónomo de Zarapicos.

Encargado de Cilleros el Hondo: Ecónomo de Sto. Tomé de Rozados.

Encargado de Cereceda: Ecónomo de Nava de Francia.

Encargado de San Domingo: Ecónomo de Monteón.

Encargado de Amatos de Alba: Capellán del Hospital de Alba Tormes.

Encargado de Aldeanueva de la Sierra: Capellán del Monasterio de El Zarzoso.

Salamanca, 24 de Marzo de 1941.

DR. GERARDO SÁNCHEZ PASCUAL,
Canciller-Secretario de Cámara y Gobierno.

Nombramientos de Arciprestes y Teniente-Arciprestes

El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo ha hecho los siguientes nombramientos de Arciprestes y Teniente-Arciprestes *ad triennium*.

Arcipreste de Peñaranda: Dr. D. Pablo Vázquez, Párroco de Peñaranda de Bracamonte.

Arcipreste de Rollán: Dr. D. Amador Hernández, Párroco de Barbadillo.

Arcipreste de Taveva: D. Felicísimo Martín, Párroco de Matilla de los Caños.

Arcipreste de Villarino: D. Miguel Gerardo Cruz, Párroco de Iruelos.

Teniente-Arcipreste de Rollán: Lic. D. Manuel Domínguez, Párroco de Rollán.

Teniente-Arcipreste de Villarino: Dr. D. Juan Manuel Hernández, Párroco de Villarino.

Salamanca, 24 de Marzo de 1941.

DR. D. GERARDO SÁNCHEZ PASCUAL,
Canciller Secretario de Cámara y Gobierno